

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y SALVAGUARDIA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS, PASCO, MADRE DE DIOS, CUSCO, HUÁNUCO, JUNÍN, SAN MARTÍN Y PUNO

ACTA

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DESCENTRALIZADA

CELEBRADA EL VIERNES 16 DE MAYO DE 2025, EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Sumilla de Acuerdos:

- Aprobación del acta de la vigésima segunda sesión descentralizada celebrada el 28 de marzo de 2025, (unanimidad).
- Aprobación de la autorización para ejecutar los acuerdos adoptados sin esperar la aprobación del acta, (unanimidad).

I. APERTURA

En el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en Av. José Abelardo Quiñones, km. 1.4, Iquitos, siendo las 10 horas y 35 minutos, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams” bajo la presidencia del congresista Elvis Vergara Mendoza, con la asistencia de las congresistas Jeny López Morales, Francis Paredes Castro y Rosio Torres Salinas, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la vigésima tercera sesión descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

Ausentes con licencia los congresistas Guillermo Bermejo Rojas (Oficio N° 276-2024-2025-GBR-CR) y Jorge Alberto Morante Figari (Oficio N° 317-2024-2025-JAMF-CR).

El Presidente saluda la asistencia de las congresistas y autoridades presentes en el auditorio y agradece al Gobernador Regional de Loreto, señor Jorge René Chávez Silvano, la deferencia de haber cedido las instalaciones del recinto regional para llevar a cabo la sesión descentralizada.

En este estado, el Presidente señala que, ante la proximidad del cierre del Período Legislativo 2024-2025, se ha previsto la presentación de un conjunto de iniciativas legislativas orientadas a fortalecer el marco normativo en materia de protección a las personas defensoras de derechos humanos, particularmente aquellas que actúan en comunidades nativas, con especial atención a los defensores ambientales y a quienes enfrentan, en condiciones muchas veces precarias, las consecuencias del narcotráfico y de las economías ilegales asociadas. Refiere que, si bien la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA no tiene como función principal la elaboración de propuestas legislativas, no puede ni debe mantenerse al margen de la complejidad del fenómeno de las drogas, fenómeno que demanda respuestas integrales y sostenidas desde el ámbito legislativo. Precisa que, por el contrario, el trabajo articulado que ha venido desarrollando esta Comisión Especial Multipartidaria del Congreso de la República con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) en distintas regiones del país ha permitido identificar vacíos normativos y, con ello, desafíos urgentes que requieren ser traducidos en propuestas legislativas concretas de reforma legal. Por ello, en aras de contribuir activamente a un debate parlamentario informado y responsable, se hará llegar a cada uno de los despachos congresales un paquete de proyectos de ley como consecuencia de las sesiones de trabajo y audiencias públicas descentralizadas y el contacto directo con las poblaciones vulnerables. Estas iniciativas legislativas buscan fomentar un abordaje más efectivo, justo y respetuoso de los derechos fundamentales frente a la problemática multidimensional de las drogas y la situación de riesgo que enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos en contextos vulnerables. En ese marco, anuncia las siguientes propuestas legislativas: (1) Proyecto de ley que modifica el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, Decreto Supremo que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, a fin de incorporar al Ministerio de Educación; (2) Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, a fin de crear la Comisión Ordinaria de Lucha contra las Drogas y Desarrollo Alternativo; (3) Proyecto de ley que crea Mesas Regionales para la promoción y protección de personas defensoras de derechos humanos, en las regiones donde más recurrentes son las situaciones de riesgo; (4) Proyecto de ley que incorpora el artículo 37-A en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de crear Mesas de Trabajo para la articulación y toma de decisiones sobre políticas nacionales y sectoriales



con participación de los niveles de gobierno y representantes de las organizaciones de la sociedad civil y, (5) Proyecto de ley que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Invoca a los congresistas su compromiso para considerar y enriquecer estas propuestas en las sesiones venideras, con el fin de avanzar hacia una legislación más inclusiva, protectora y eficaz.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente somete a consideración la aprobación del acta de la vigésima segunda sesión descentralizada celebrada el 28 de marzo de 2025. No habiendo observaciones, el acta es aprobada por unanimidad.
2. El Presidente invita al Gerente General Regional de Loreto, señor William Pablo Soria Ruíz, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Gobernador Regional de Loreto, señor Jorge René Chávez Silvano, para que informe acerca de los siguientes temas: (1) Programa Presupuestal de Prevención del Consumo de Drogas y actividades para el fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares (prevención universal y prevención selectiva), en el marco de la Política Nacional de Lucha contra las Drogas al 2030; (2) Magnitudes y características del consumo de drogas en la población escolar de nivel secundaria; (3) Convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y DEVIDA en materia de educación y lucha contra el narcotráfico; (4) Protocolo de intervención frente a situaciones asociadas al consumo de drogas; (5) Estado de la ejecución de los programas presupuestales 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y 0072: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible -PIRDAIS; (6) Acciones para la protección de personas defensoras de derechos humanos en la Amazonía frente a situaciones de riesgo en el marco del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS y la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040, aprobada por Decreto Supremo N° 018-2024-JUS y, (7) Constitución y funcionamiento de Mesas Regionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos, frente a situaciones de riesgo en la Amazonía.

El invitado informa que el objetivo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (actividad fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares) es desarrollar y/o fortalecer las habilidades psicosociales en los/as estudiantes que les permitan enfrentar situaciones de riesgo

que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales que deriven de esta, para lo cual la prevención universal se trabaja con los docentes y tutores y los estudiantes del nivel secundario, en donde los docentes tutores desarrollan la aplicación de las sesiones con los estudiantes en horarios de Tutoría (12 sesiones en 12 semanas). Respecto a los Convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y DEVIDA en materia de educación y lucha contra el narcotráfico, señala que el Gobierno Regional de Loreto y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, suscribieron el 30 de diciembre de 2021 el Convenio N° 095-2021-DV-AD-LORETO para el programa presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”. Sobre las acciones para la protección de personas defensoras de derechos humanos anota que el 14 de abril de 2025 se llevó a cabo la primera sesión 2025 de la “Mesa Regional de Loreto para la Protección de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos” en la cual el Gobierno Regional de Loreto asumió a través de la Gerencia Regional de Pueblos Originarios, ser el nexo y punto focal del Gobierno Regional de Loreto, para atender todo lo relacionado a la Mesa Regional de Loreto, activándose la Mesa Regional de Loreto para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos con participación de más de veinte instituciones comprometidas con la defensa y protección de las personas defensoras de derechos humanos, articulándose con las instituciones involucradas para dar protección a 15 personas de la Cuenca del Nanay que venían siendo amenazadas de muerte por extranjeros dedicados a la tala y minería ilegal asentados en la referida cuenca.

3. El Presidente invita al General PNP Glenn García Chávez, Jefe Regional Policial de Loreto, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, Gral. PNP Víctor José Zanabria Angulo, para que informe acerca de los siguientes temas: (1) Operaciones policiales en el departamento de Loreto, de interdicción terrestre, aéreas, lacustres y fluviales, con la finalidad de prevenir, combatir, investigar y denunciar el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; así como, el desvío de sustancias químicas y demás delitos conexos; (2) Investigación y denuncia en el departamento de Loreto a quienes promuevan, favorezcan o faciliten el tráfico y el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas mediante actos de cultivo, fabricación, tráfico ilícito o posesión de drogas con este fin; (3) Acciones y operaciones policiales para prevenir, combatir, investigar y denunciar a las personas



naturales, jurídicas y organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el ámbito portuario y aeroportuario en el departamento de Loreto; (4) Acciones de apoyo de la Policía Nacional del Perú al Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (Proyecto Especial CORAH) en la erradicación de cultivos ilegales de la planta de coca y destrucción de cultivos ilegales en el departamento de Loreto; (5) Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal con Responsabilidad Social del Proyecto Especial CORAH, vigente, y su cumplimiento; con énfasis en las actividades planificadas para el departamento de Loreto; (6) Participación y compromisos asumidos en las Mesas Regionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos, frente a situaciones de riesgo en la Amazonía y, (7) Acciones para la protección de las personas defensoras de derechos humanos en la Amazonía frente a situaciones de riesgo en el marco del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS y la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040, aprobada por Decreto Supremo N° 018-2024-JUS.

El invitado explica el Mapa de Calor del Tráfico Ilícito de Drogas -TID en Loreto, señalando las zonas no exploradas pero contando con información de fuente humana de blancos objetivos del TID, en el DATEM del Marañón, Loreto y Alto Amazonas. En cuanto al Putumayo explica que existen actores extranjeros que afectan la seguridad, defensa y desarrollo nacional. Afirma la existencia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, minería ilegal, deforestación y trata de personas y, la verificación de laboratorios de procesamiento de TBC y CC, PACS en la jurisdicción de Mariscal Ramón Castilla. Informa las proyecciones administrativas para implementar a la PNP con puntos de abastecimiento y ampliar el alcance operacional aéreo en la región, a fin de obtener la efectividad en la lucha contra el TID y delitos conexos, lo cual permitirá mayor contundencia contra la criminalidad, mejorar la presencia del Estado y el apoyo social y económico, así como fortalecer la sinergia entre instituciones para la ejecución de operaciones conjuntas contra el TID en la región Loreto. Enfatiza que constituye un desafío persistente el tráfico ilícito de drogas como una amenaza significativa para la seguridad y el desarrollo de la región Loreto, aprovechando su ubicación geográfica y la falta de control en áreas. Destaca los esfuerzos conjuntos efectivos y la colaboración entre instituciones públicas e internacionales como factor crucial para hacer frente al tráfico ilícito de drogas, aunque se requieren más recursos y coordinación para enfrentar la lucha contra las drogas. Subraya como recomendaciones atender los

requerimientos de personal y logística para repotenciar la capacidad operativa de la DIVMC-IQUITOS, fortalecer la cooperación internacional: ampliar la colaboración con la Policía Federal de Brasil y otras agencias internacionales para mejorar la vigilancia en las fronteras y rutas fluviales e incrementar la presencia estatal: mejorar la presencia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú en las zonas más alejadas, donde el control es limitado.

4. El Presidente invita al ingeniero Edward Miranda Dávalos, Jefe de la Base Operativa CORAH - Iquitos, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, señor Sergio Luis Antonio Monar Moyoli, para que informe acerca de los siguientes temas: (1) Intervenciones y resultados de las operaciones de erradicación de cultivos ilegales de coca en el departamento de Loreto; (2) Acciones y resultados en la erradicación del cultivo de hoja de coca en las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI) durante los años 2024 y 2025 en el departamento de Loreto; (3) Dotación de personal militar especializado, infraestructura, equipo logístico y limitaciones para las operaciones terrestres, fluviales, lacustres y aéreas con fines de erradicación de cultivos ilegales de coca en el departamento de Loreto y, (4) Proyección de operaciones de erradicación de cultivos ilegales de coca en el año 2025.

El invitado señala que es misión del Proyecto Especial CORAH reducir el espacio cocalero ilegal y controlar su expansión, a fin de evitar la producción y tráfico ilícito de drogas, promoviendo la sostenibilidad ambiental y social, en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y convenios internacionales suscritos por el Estado peruano. Anota las limitaciones que atraviesa la institución que representa compuesta por factores internos y la transición al sector público que supone la desaceleración de los procedimientos administrativos, la pérdida de la flexibilidad operacional y el riesgo del cumplimiento de la meta anual y, factores externos compuesto por intereses políticos, manifestaciones sociales, condiciones geográficas del ámbito laboral, zonificación de cultivos ilegales de coca y la disponibilidad de personal y equipamiento en unidades de apoyo. Respecto a los ámbitos proyectados menciona que se tiene como meta 33,000 hectáreas, siendo el plan integral 30,000 ha y, el plan complementario 3,000 ha. Expresa el avance obtenido al 15 de mayo de 2025: equivalente al 37.63 % (11, 288.90 ha).

5. El Presidente invita al ingeniero José Alberto Muro Ventura, Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin



Drogas -DEVIDA, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, para que informe acerca de los siguientes temas: (1) Balance de la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” en el departamento de Loreto; (2) Balance de la actividad “Servicio de orientación, consejería e intervención breve” en el departamento de Loreto; (3) Actividades y proyectos financiados con recursos del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS) en el departamento de Loreto y principales avances y logros; (4) Implementación de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030 en los distritos del departamento de Loreto que conforman las Zonas Estratégicas de Intervención, establecidas por Decreto Supremo N° 086-2021-PCM; (5) Acciones y resultados de las acciones a cargo de la Oficina Zonal de Loreto para la implementación de estrategias con fines de erradicación de los cultivos de hoja de coca en el departamento de Loreto y, (6) Participación y compromisos asumidos en las Mesas Regionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos, frente a situaciones de riesgo en la Amazonía.

El invitado refiere los alcances del modelo de negocio del narcotráfico que significa la degradación de ecosistemas e inseguridad ciudadana. Indica las implicancias del abastecimiento de insumos y la materia prima natural e insumos químicos y su abastecimiento. Señala que los canales de distribución se materializan a través de puentes aéreos, canales de distribución nacional y puertos y comercio exterior. Anota que el DAIS - PERÚ es un modelo contracíclico al modelo de negocio del narcotráfico permite la contención del crecimiento de las economías ilícitas, generando desarrollo sostenible con rentabilidad socioeconómica, focalizado en las familias vulnerables frente a la cadena delictiva del Modelo de Negocio del TID. En relación a los componentes del DAIS se encuentran (1) La reconstrucción del tejido social con presencia del Estado y la seguridad territorial; (2) La intervención integral con diversificación de los medios de vida, la generación de empleo y el fomento del emprendimiento; (3) Las economías lícitas sostenibles con la contribución al cierre de brechas socioeconómico y la sostenibilidad de la reducción del espacio cocalero y, (4) Los mercados sostenibles con enfoque de economía circular (productos y servicios amigables con el ecosistema). Informa que el Ministerio de Economía y Finanzas asignó de manera directa a la Gerencia Regional de Salud (GERESA LORETO 2025) del Gobierno Regional de Loreto S/ 520,578.00 para ser destinado



a la actividad “Servicio de orientación, consejería e intervención breve”. En razón de ello, 1,573 personas serán atendidas en los servicios de orientación, consejería e intervención breve, a cargo de la Gerencia Regional de Salud de Loreto. Anota que la Política Nacional contra las Drogas al 2030 -PNCD se expresa en la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD) en los distritos del departamento de Loreto que conforman las Zonas Estratégicas de Intervención, establecidas por Decreto Supremo N° 086-2021-PCM y las acciones y resultados de las acciones a cargo de la Oficina Zonal de Loreto para la implementación de estrategias con fines de erradicación de los cultivos de hoja de coca en el departamento de Loreto. Subraya la participación activa de DEVIDA en la protección de defensores de derechos humanos y en las Mesas Regionales constituidas para dicho fin en los departamentos de Ucayali, San Martín, Madre de Dios, Loreto, Piura, Huánuco, Amazonas y Junín. Finalmente informa los objetivos del apoyo de DEVIDA para lo cual se promueve sumar esfuerzos y la articulación interinstitucional para la protección de derechos humanos; difusión de derechos humanos y promover el conocimiento y respeto en zonas estratégicas y, el desarrollo de actividades de DEVIDA y la integración de la gestión comunal en zonas estratégicas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece la participación de las autoridades presentes y congresistas. Acto seguido, solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del acta. Es aprobado.

Se levanta la sesión descentralizada, siendo las 13 horas y 20 minutos del viernes 16 de mayo de 2025.

(La transcripción magnetofónica y vídeo de la sesión forman parte del acta).

ELVIS VERGARA MENDOZA
Presidente

JENY LÓPEZ MORALES
Secretaria